

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23847** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Edicto

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 190/202 por auto de fecha 14/04/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso Super Novelty, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC.

Madrid, 11 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210030644-1